



**RED POR UNA AMERICA LATINA
LIBRE DE TRANSGENICOS**

BOLETÍN Nº 782

MENÚ DEL TPP11: TRANSGÉNICOS Y PLAGUICIDAS CANCERÍGENOS AL PLATO

Por Lucía Sepúlveda Ruiz

Chile Mejor sin TLC/Red de Acción en Plaguicidas RAP-Chile

Atención mamás, ¡ojo vegetarianas, embarazadas, ambientalistas y consumidoras! Si en Chile se aprueba el Tratado Transpacífico TPP11, la tarea será encontrar para los más pequeños y nuestras familias, manzanas, duraznos, limones, nectarines o vino no transgénicos y libres de residuos de plaguicidas.

Porque a continuación del TPP, se aprobarán leyes que autoricen y promuevan cultivos transgénicos de antigua y nueva generación, destinados al mercado interno. Este es el modelo agrícola defendido en la Cámara por el canciller Ampuero y los empresarios del negocio de la transgenia, las semillas privatizadas y los plaguicidas.

Los cultivos transgénicos utilizan enormes cantidades del herbicida glifosato, cuyos efectos asociados al cáncer han sido confirmados ya en dos fallos judiciales emitidos en California, Estados Unidos. La primera sentencia fue por el caso del jardinero Dewayne Johnson y la segunda por Edwin Hademan; ambos padecen linfoma No Hodgkin (cáncer al sistema linfático). [El fallo emitido esta semana](#), al igual que el de 2018, responsabiliza a Bayer/Monsanto por no informar de los riesgos carcinogénicos del glifosato (Roundup, de uso legal en Chile). Las acciones de la transnacional cayeron estrepitosamente tras el nuevo golpe propinado judicialmente.

Hasta ahora Chile sólo **exporta** semillas transgénicas, que no son para consumo interno. El proyecto de Ley de Transgénicos (BioSeguridad) quedó tan detenido como la Ley Monsanto. Pero el gobierno anunció que el TPP incluirá el registro de variedades vegetales desarrolladas con una controvertida técnica de manipulación genética denominada “edición de genes” (CRISPR). Pueden ser en Chile uvas, limones o manzanas u otros frutales transgénicos desarrollados y no registrados hasta ahora. La edición de genes no es sino una nueva forma de hacer transgénicos, ya que la alteración del ADN sigue presente con todos los impredecibles impactos derivados de la molécula recombinante, que pueden incluir silenciar o mutilar voluntaria o involuntariamente las funciones de ciertos genes.

La revista Genética Médica define esa tecnología, como “una reciente herramienta de **edición** del genoma que actúa como unas tijeras moleculares capaces de cortar cualquier secuencia de ADN del genoma de forma específica y permitir la inserción de cambios en la misma”.

El Canciller desinforma



Por primera vez un tratado de libre comercio incluye un capítulo sobre comercio de transgénicos titulado “Trato Nacional y Acceso a Bienes”, que establece un Grupo de Trabajo sobre Biotecnología cuyo objetivo es analizar “las leyes, reglamentos y políticas nacionales existentes y propuestos” para homologarlas con países con leyes sobre transgénicos. Y eso se lo calló el Canciller Ampuero en la Cámara de Diputados.

En cambio, se fue por las ramas asegurando que gracias al UPOV 91 **se va a “proteger”** (o sea tendrá registro, que es algo muy similar a una patente y eleva muchísimo su precio) variedades locales de frutales, como “Maylen”, nombre comercial de una uva de mesa. Señor Ampuero: ¡Esta variedad **ya está registrada por el SAG** como *Iniagrape-onev*, sin UPOV 91 [y fue vendida por INIA a la empresa privada ANA Chile](#), Andes New Varieties Administration, en junio de 2018.

Pero el UPOV 91 lo requieren los insaciables empresarios de las semilleras y la agroindustria exportadora, para ampliarse a los transgénicos. Porque [una variedad transgénica de uva de mesa Thompson seedless](#) presentada en abril de 2011 por un consorcio público-privado por su entonces gerente Rodrigo Cruzat; así como los nectarines GM en que trabaja un proyecto FONDEF; y el limón transgénico que desarrollan en el norte, posiblemente no califican para el registro actual.

Quizás por eso en la Comisión de Agricultura, Ronald Bown, presidente de la Asociación de Exportadores de Fruta abogó por su uva transgénica, sin nombrarla, al decir que sin UPOV 91 se perdía plata y años de investigación, porque según él, los frutales **“no se pueden registrar”**. Eso es falso: con las normas actuales en el registro del SAG hay, entre otros frutales, al menos cinco variedades de maqui, tres a nombre de la Universidad de Talca y dos a nombre de viveristas privados.

Lo único que les está faltando es registrar frutales transgénicos y tener patente industrial para las plantas. Y claro, el TPP11sí permite patentar para siempre en INAPI los derivados de plantas.

Los nuevos transgénicos y la Unión Europea

Con el TPP11 se legalizan los transgénicos hechos con CRISPR (la técnica de “cortar y pegar” genes). Eso dice la minuta de gobierno recibida por los parlamentarios el 13 de marzo, cuando se postergó por primera vez la votación del TPP. Allí afirman: “la protección otorgada por UPOV 91 opera para nuevas variedades, sean estas producidas a través de la cruce tradicional o por otros medios, como por ejemplo la edición génica. La transgenia...ha sido superada por nuevas herramientas biotecnológicas tales como el CRISPR-CAS”.

El gobierno chileno está embarcado en eso al menos desde septiembre de 2018, cuando firmó una declaración sobre Técnicas de Edición de Genes junto a los ministros de agricultura de Argentina, Brasil y Paraguay.

Y ahora, el **15 de marzo de 2019**, Argentina envió a la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC ese documento, según el cual los productos generados con edición de genes no deben ser considerados diferentes a los obtenidos por mejoramiento o cruce tradicional (es decir los ya registrados). Estos cuatro países se coordinarán para evitar que se apliquen “obstáculos a su comercio”.

De esta manera Chile se sumó al lobby de Bayer/Monsanto y otras semilleras productoras de transgénicos, ofuscadas porque la Corte Suprema de Justicia de la Unión Europea determinó en julio de 2018 que las variedades obtenidas por edición de genes deben ser reguladas con las mismas reglas vigentes allá para los transgénicos, es decir someterse a estudios de evaluación de riesgo y si son autorizados, llevar etiquetado, dado que los riesgos que representan para la salud no han sido investigados.

Esa sentencia fue considerada una victoria por las y los ciudadanos europeos, mucho más alerta e



informados que nuestros diputados, jueces y población acerca de este tipo de riesgos para la salud y el ambiente.

Sabotaje del TPP11 a la semilla tradicional

El TPP11 operaría como un sabotaje a todas las demandas que apuntan a fortalecer las economías locales y a orientarlas a la recuperación y siembra de semillas tradicionales. Las semillas antiguas y las criollas no requieren agrotóxicos para crecer, son resistentes por naturaleza al cambio climático porque pueden tolerar suelos salinos y ácidos, sequías y plagas.

Su rendimiento se ha comprobado muchas veces similar o superior a de las semillas “mejoradas”. Esto no les conviene a las corporaciones productoras de transgénicos que desarrollan su lucrativo “mejoramiento” a partir de estas semillas.

El capítulo 15 que regula las compras del sector público tiene disposiciones por las cuales hacer compras públicas de alimentos agroecológicos/orgánicos para la JUNJI, JUNAEB u hospitales podrían considerarse “obstáculos al comercio”.

La prohibición del glifosato, una medida urgente que debiera impulsar desde ya el ministerio de Salud - porque Agricultura no lo hará - también podría ser objetada por lo mismo. El Estado no se arriesgará a posibles demandas descritas en el capítulo 28 (Resolución de Controversias), y en el Capítulo 9 (Inversiones), que considera la propiedad intelectual como una inversión.

El canciller afirmó en la Cámara de Diputados que se podrán hacer regulaciones en materia ambiental o de salud pero omitió que dichas normas no pueden ir contra las disposiciones del propio tratado acerca de las no definidas “expectativas de ganancia” de los inversores y sobre trato discriminatorio.

En síntesis, el TPP opera como un candado para los avances que podamos lograr en materias fundamentales para la salud de todos, y un freno para demandas que son preocupación central de las mujeres, sobre todo las defensoras de sus territorios indígenas y/o campesinos, que sufren más directamente los daños a la salud en la familia y las consecuencias del daño ambiental.

En el Congreso el canciller se ufano acerca de que el TPP abordaba por primera vez el tema de género. Se refiere a que en el capítulo sobre Desarrollo, el artículo 23 incluye dos párrafos referidos a mujeres y crecimiento económico. No hay referencia alguna a la brecha salarial entre hombres y mujeres, ni a la precarización en las condiciones de trabajo y previsión social.

En las más de 6000 páginas sólo se asegura un modelo extractivista que perpetúa las insostenibles condiciones en que hoy sobrevive la inmensa mayoría de las mujeres habitantes de nuestros territorios, muchas de ellas sin agua para sus hogares, ya que esta ha sido acaparada y/o robada por la agroindustria.

Señor canciller, esas uvas que usted promociona con el TPP como gran producto que llegará a estos once países, pueden llegar a ser las uvas de la ira. El TPP11 se está metiendo con el vino. No llene su copa para brindar, Ministro Ampuero. Se le puede derramar.

Santiago, 30 de marzo de 2019